

NO SEA USTED LA PRÓXIMA VÍCTIMA DE FRAUDE...

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones #CEE-SA-12-2150

DIRECCIÓN FÍSICA

Edificio Centro Europa, Suite 600
1492 Avenida Ponce de León
San Juan, Puerto Rico 00907

DIRECCIÓN POSTAL

PO Box 11855, San Juan PR 00910-3855

TELÉFONO

(787) 723-3131

DIRECCIÓN DE INTERNET

www.ocif.gobierno.pr



AVERIGUE LA CLAVE PARA EVITARLO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO
DE INSTITUCIONES FINANCIERAS



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO
DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

FOLLETO INFORMATIVO SOBRE ESQUEMAS DE FRAUDE

El número de víctimas de fraude es cada vez mayor. Por eso, es importante conocer las características de los esquemas y saber como evitarlos.

Recuerde, sólo usted puede evitar caer en estos esquemas, nadie lo obliga. Es triste tener que experimentar consecuencias negativas tales como: perder su dinero \$\$\$, hurto de su identidad, afectar a su familia y hasta enfrentar problemas legales por involucrar a otras personas en estos esquemas.

Algunos de los fraudes más comunes son los siguientes:

Servicio de personas o compañías no autorizadas

La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (“OCIF”) regula las siguientes instituciones y servicios: bancos comerciales, entidades bancarias internacionales, instituciones hipotecarias, corredores de préstamos, asesores, consultores y planificadores financieros, concesionarios de préstamos, asesores o consultores de inversiones y valores, agentes, corredores-trafficantes de valores, emisores de valores, remesadoras de dinero, negocios de cambio de cheques, casinos, casas de empeño, agencias restablecedoras de crédito, compañías de arrendamiento y compañía de préstamos personales pequeños. Usted puede buscar información de los concesionarios de servicios financieros en la página cibernética www.ocif.gobierno.pr.

Hay personas que ofrecen servicios de Intermediación Financiera, de Consultor Financiero, de Agente de Inversiones o de Restablecedor de Crédito, sin estar autorizados por la OCIF para operar dichos negocios. En ocasiones, estas personas le solicitan que pague un dinero por adelantado y lo justifican como una comisión, cargo por servicio o cuota de membresía, sin embargo, este cobro es indebido.

¿Cuál es la clave?

- Pregúntele a la persona que le ofrece el servicio si tiene licencia para operar el negocio. Luego, verifique la información con el regulador gubernamental del servicio y pregunte si existen querrelas.

- Conozca las leyes y reglamentos aplicables a dichas compañías o individuos para conocer los deberes y las prácticas prohibidas. Esta información también puede encontrarla en la página cibernética www.ocif.gobierno.pr.
- Solicite cualquier oferta de servicio por escrito y pida tiempo para evaluar la información.
- Es necesario leer y entender todo documento que firme, ya que pudiera estar comprometiéndole a pagar una comisión por servicios que nunca ha solicitado ni recibido. Exija copia de los documentos.
- Exija un recibo por cualquier cantidad de dinero que entregue en efectivo o pague con cheque. Esa es su mejor prueba.
- Si contrata servicios de una corporación, no pague dichos servicios a nombre de un individuo. Además, verifique si dicha corporación está registrada en el Departamento de Estado de Puerto Rico llamando a la Oficina de Archivo de Corporaciones o accediendo a la página de Internet www.estado.gobierno.pr/corponline/corponline.aspx.
- Si visita el local, fíjese si existe, en un lugar visible la licencia emitida por la OCIF y una pegatina en la puerta. (Esto aplica solo a las entidades financieras que supervisa la OCIF)
- Si descubre que el individuo o la empresa no tiene licencia para operar, comuníquese con la División de Investigaciones de la OCIF al (787)723-3131 ext. 2341 o por correo electrónico a investigaciones@ocif.gobierno.pr y suministre toda la información que tenga disponible. Recuerde, es deber de todos ayudar a erradicar el fraude.

INVERSIONES

Una de las modalidades del fraude en inversiones surge cuando alguien le recomienda invertir en las compañías de valores que no están autorizados a ofrecer o no están registrados en Puerto Rico. También pueden ofrecerle invertir en inversiones ficticias (“selling away”), donde quien único se beneficia de la transacción es el agente. Para conocer si un valor puede ofrecerse en Puerto Rico, puede comunicarse con la División de Reglamentación de Valores de la OCIF al (787)723-3131 ext. 2334 o por correo electrónico a regvalores@ocif.gobierno.pr.

En los casos de fraudes con esquemas piramidales, es usual que los promotores intenten establecer su legitimidad disfrazándose como negocios de ventas multinivel. El producto o servicio que ofrecen no es la razón principal del negocio, sino las ganancias inmediatas que obtienen mediante el reclutamiento de personas que a la vez reclutan a otros.

También existen otros esquemas de inversión tales como: Esquemas Ponzi, cuartos de calderas, inversiones exóticas,, metales preciosos, etc.

¿Cuál es la clave?

- No tome decisiones apresuradas, cuando una persona le presiona para que haga una inversión, sea escéptico.
- Si no tiene experiencia en el tipo de inversión que le están ofreciendo, busque a alguien de su confianza que tenga el conocimiento.
- Si lo que le ofrecen es demasiado bueno para ser cierto, es mejor ser precavido.
- No pague por servicios o inversiones en efectivo, es preferible hacerlo con cheque, esa es su futura evidencia en caso de que surjan problemas.
- El que un conocido le indique que le va bien en una inversión, no es garantía de que le va a ir bien a usted.
- Si recibe una llamada telefónica de un vendedor o un banco solicitando información personal, no la provea., Solicítele que le envíen por correo la información de lo que están ofreciendo.
- Asegúrese de que entiende bien la inversión antes de comprometer su dinero.
- No tema hacer preguntas y solicitar por escrito las respuestas, para futura referencia.
- Antes de hacer su inversión a través de un agente de inversiones, verifique el perfil de éste y de la compañía de inversiones. Puede acceder a www.nasd.com/investorinformation/.
- Si el negocio es uno multinivel, verifique si cumple con la “Ley de Compañías de Distribución a Nivel Múltiple”. De no ser así, podría ser víctima de un esquema piramidal, por lo que debe comunicarse inmediatamente con el Departamento de Justicia.

FRAUDE EN LA INTERNET

La Internet está siendo utilizada cada vez más por individuos inescrupulosos que tienen la finalidad de timarlo. A través de Internet, le pueden llegar ofertas tentadoras que encubren un esquema fraudulento.

Algunas de éstas suelen ser las siguientes:

- 1) Compartir una herencia o lotería con usted debido a que por alguna razón ellos no la pueden reclamar, por lo que, le solicitan información de su cuenta de banco para depositar el dinero, bajo el acuerdo de que le remita una porción a cambio, mediante una remesa o transferencia electrónica.
- 2) Una inversión de alto rendimiento con riesgo mínimo o ninguno.
- 3) Préstamos de bajo interés sin importar su historial crediticio, pero solicitan dinero por adelantado para tramitarlo.
- 4) Empleo desde la comodidad de su hogar, pero le requieren dinero para enviarle los materiales que necesita para comenzar.
- 5) Bienes y servicios que están por debajo del precio de mercado y/o con garantías que no se suelen dar.
- 6) Estafas “nigerianas”, las cuales requieren un pago por adelantado con la promesa de recibir grandes ganancias, a cambio de ayudar a transferir grandes sumas de dinero fuera de su país.

También ocurre que los timadores están pendientes de anuncios pautados por usted a través de la Internet, como la venta de un auto, casa, o cualquier otro bien. Éstos le contactan y le indican que le comprarán lo anunciado, pero que pagarán mediante un cheque de una compañía, cheque de gerente o giro, por una cantidad mayor a la del precio a que lo ofrece. Le indican que cuando deposite el cheque o giro, le envíe la diferencia. Siempre justificarán el exceso del dinero enviado, para motivarle a depositar el cheque.

Al depositar el cheque, dependiendo del monto y el banco librado, su banco le hará disponibilidad todo o parte de los fondos en pocos días, según el Reglamento CC de la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal. Dependiendo de la localización del banco librado, en un término de aproximadamente una semana, le llega aviso de que

el cheque o giro es falso o no tiene fondos y usted será responsable de cualquier transacción relacionada con el mismo. Ya para este momento, habrá enviado la parte del dinero que requirió el timador, pensando que el cheque era bueno, porque obtuvo disponibilidad del total o parte de los fondos. Como verá, los timadores son conoedores de las leyes y las utilizan en contra nuestra.

Recuerde que si deposita el cheque en su cuenta de banco y el mismo viene devuelto por falta de fondos o por ser fraudulento, usted será responsable de devolver todo el dinero al banco. En este tipo de fraude, la cantidad que usted pierde es aquella que adelantó al timador o que haya retirado para su uso y cualquier cargo adicional que le cobre el banco.

¿Cuál es la clave?

- Antes de aceptar cualquiera de estos ofrecimientos pregúntese: ¿Por qué un perfecto desconocido lo eligió a usted— otro perfecto desconocido — para compartir su fortuna y porqué debe compartir su información personal o comercial, incluyendo los números de sus cuentas bancarias o papel con membrete de su negocio con un extraño?
- Si recibe un correo electrónico o mensaje pop-up solicitándole información personal o financiera, no responda ni tampoco haga “clic” en el enlace o vínculo del mensaje.
- Investigue con quién está tratando, confirme el nombre, dirección y número de teléfono de la otra parte.
- Resista la tentación de participar en loterías extranjeras.
- Si vende algo por Internet, no acepte la oferta de un posible comprador que quiere enviarle un cheque por un monto superior al precio de venta y que le requiera el envío de una cantidad de dinero.
- Proteja su información personal tal como: número de seguro social, fecha de nacimiento, dirección, número de teléfono, número de las tarjetas de crédito y de cuentas bancarias.
- Tómese su tiempo y no actúe inmediatamente sin evaluar la oferta y sus términos.
- Solicite toda la información por escrito y lea las letras pequeñas.
- Nunca pague por un regalo “gratis”.

- Si recibe un ofrecimiento para retirar dinero de cualquier país extranjero, reenvíe el correo electrónico mediante forward a la Comisión Federal de Comercio, (sus siglas en inglés FTC) a la siguiente dirección spam@uce.gov. Si ha perdido dinero por esta estafa, notifique a la oficina local del Servicio Secreto en Puerto Rico al (787)277-1515.

- También puede radicar una querrela en el Federal Bureau of Investigation (FBI) a través de la Internet en www.IC3.gov.

OFRECIMIENTO DE CRÉDITO QUE REQUIERE UN PAGO ADELANTADO (“ADVANCE FEE LOANS”)

Puedes recibir ofertas de préstamos a bajo o ningún interés, donde el historial de crédito no importa y no le requieren documentos tales como, verificación de empleo, residencia, etc. Para solicitarlo, le requieren un pago por adelantado, alegadamente para cubrir gastos para trámite, y que le provea información personal tal como: número de seguro social, dirección, teléfono, cuentas bancarias o números de tarjeta de crédito. Los timadores le establecen un período de 4-6 semanas para procesar la solicitud y luego enviarle el dinero por correo o depositarlo en su cuenta de banco. Al transcurrir el tiempo estipulado, sin recibir el dinero, usted se percata que ha sido timado, ya que no logra comunicación telefónica o escrita con quien le ofreció el préstamo.

¿Cuál es la clave?

- Verifique si la compañía o persona tiene licencia para realizar gestiones de financiamiento o para otorgar préstamos con la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras. Pregunte si existe alguna querrela en curso relacionada con la compañía o la persona.
- No provea información por teléfono a personas desconocidas.
- Solicite que le envíen la información u oferta por correo.
- Verifique en la Comisión Federal de Comercio (FTC), el Better Business Bureau (BBB) o el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) si la compañía existe y si tiene querellas.
- NO crea en la legitimidad de la oferta cuando:
 - Le indiquen que su préstamo está garantizado,

aún si usted tiene mal historial y/o no tiene crédito o si está acogido a la protección de la Ley de Quiebras.

- Se niegan en proveerle la dirección física de la compañía o persona.
- Le requieren enviar dinero mediante transferencias electrónicas o por correo antes de que le confirmen por escrito la oferta del préstamo.
- Existen errores gramaticales o tipográficos en las comunicaciones que le envían. Compañías serias, con prestigio y buena reputación, se preocupan de cuidar su imagen.
- Cuando usted se comunica vía telefónica con la compañía para dar seguimiento a su caso, y nadie responde, o toman mensaje y no devuelven la llamada, o el buzón de llamadas siempre está lleno.
- Si la compañía que le timó tiene sus oficinas en Estados Unidos, puede radicar una querrela por teléfono, por correo o por la Internet con la Comisión Federal de Comercio y con el Better Business Bureau.

FRAUDE EN PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

Ser víctima de un fraude también puede ocurrirle en una transacción de financiamiento para adquirir una propiedad. La imposición de cargos en exceso, duplicidad de pago por servicios realizados o por servicios no brindados, préstamos de mayor cuantía a lo solicitado con el propósito de cubrir otros gastos y comisiones escondidas, apropiación del cheque de sobrante, entre otras, son algunas situaciones detectadas en este tipo de fraude.

Además de ser una víctima, usted también podría ser el que cometa el fraude y puede confrontar problemas legales si accede a someter información falsa mediante planillas, talonarios de ingreso, y otras, a una institución financiera en la solicitud de préstamo.

¿Cuál es la Clave?

- Siempre que pague a un empleado o profesional hipotecario hágalo con cheque pagadero a nombre de la institución a la que le solicita el préstamo o servicio. En dicho cheque, anote el concepto del pago. Exija un recibo, el cual también debe indicar el concepto.
- Si paga algún servicio en efectivo, exija un recibo. Dicho recibo debe indicar claramente el concepto

del pago. No obstante, sea escéptico cuando una institución le requiera dinero en efectivo, ya que la mayoría de las instituciones no permiten que sus empleados reciban efectivo.

- Levante bandera roja cuando los formularios utilizados tales como: hoja de recibo, contrato, formulario de autorización, etc. no tengan el logo o nombre preimpreso de la institución a la que solicita el servicio.
- Nunca firme documentos que contengan espacios en blanco.
- Verifique el desglose de los gastos adjudicados al vendedor o comprador, según sea el caso, para confirmar que están de acuerdo a lo previamente pactado. Tenga en cuenta que los mismos son negociables entre las partes. Además, verifique si le están cobrando algo que previamente había pagado.
- Cuando haga negocio con una institución hipotecaria o si contrata a un corredor de préstamos, verifique que el mismo tenga licencia con OCIF, y que no tenga querrelas. Además, corrobore que el representante de dicha institución trabaja en efecto para ella.
- Las instituciones hipotecarias no pueden cobrar más de un 6% del total del préstamo entre los cargos de originación y descuento. En préstamos FHA, el cargo de originación no debe exceder el 1% del préstamo.
- Tenga presente que el corredor de préstamos o intermediario financiero, también conocido como “mortgage broker”, no es quien le otorga el préstamo, sino el que lo tramita, por lo que cobrará una comisión aparte de la que va a cobrarle el banco o la hipotecaria. El corredor de préstamos no tiene un tope en cuanto a la comisión que puede cobrar, la misma es contractual y siempre debe estar indicada en un contrato escrito, previo al trámite de su préstamo.
- Mantenga un registro donde anote los nombres de las personas que de alguna manera estuvieron involucradas en la tramitación de su préstamo desde el inicio hasta inclusive las que estaban presente durante el cierre del mismo (ejecutivo de cuenta, procesador, oficial de cierre, abogado, corredor de préstamo).

- Siempre puede arrepentirse de cerrar un préstamo hipotecario, la institución no puede imponerle un cargo por no aceptarlo. En ese caso, sólo perdería lo pagado en informes de crédito y tasación y además, podrían requerirle el pago de la comisión del corredor de préstamo.
- Conozca cuales son las prácticas prohibidas dispuestas en ley a las personas o instituciones relacionadas a esta industria tales como: Instituciones Hipotecarias (Ley de Instituciones Hipotecarias), Corredores de Préstamo (Ley para Reglamentar el Negocio de Intermediación Financiera) y Corredores de Bienes Raíces (Ley para Reglamentar los Negocios de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces).

ROBO DE IDENTIDAD

El robo de identidad ocurre cuando alguien obtiene información personal y financiera de otro sin su consentimiento y la utiliza ilegalmente para crear cuentas fraudulentas, cargar compras a las cuentas existentes y/o obtener beneficios a costa de otro.

¿Cuál es la Clave?

- No debe dar información personal o financiera a nadie por teléfono a menos que haya iniciado la llamada o conozca con quien está hablando.
- Destruya o triture antes de botar a la basura las facturas de servicios (agua, luz y teléfono), ofertas de préstamos, pagos de tarjetas, recibos de transacciones con tarjetas, cheques bancarios, entre otros.
- Mantenga en un sitio seguro y bien custodiados sus documentos personales, tales como: licencia de conducir, certificado de nacimiento, pasaporte, tarjeta electoral, tarjeta de seguro social.
- Verifique su informe de crédito con las agencias informadoras de crédito. Recuerde que tiene derecho a recibir un informe anual gratuito. Las tres compañías que proveen informe de crédito han establecido los siguientes medios para solicitarlo: a través de la Internet www.annualcreditreport.com; vía telefónica llamando al 1-877-322-8228 o enviar por correo el formulario titulado "Annual Credit Report Request Form" a la siguiente dirección: Annual Credit Report Request Service; PO Box 105281, Atlanta, GA 30348-5281.

Si ya fue una víctima:

- Notifique a las autoridades para formular una querrela y a las instituciones financieras para que estén alerta.
- Coloque una notificación de alerta en las compañías de informes de crédito: TransUnion, Equifax y Experian.
- Presente una querrela ante la Comisión Federal de Comercio llamando al 1-877-438-4338, y/o por Internet en www.consumer.gov/idtheft/espanol.html.

Las oficinas y agencias antes mencionadas las puede contactar por correo, por teléfono o por Internet.:

- Federal Trade Commission (FTC): 600 Pennsylvania Avenue, NW, Washington, DC 20580; Teléfono libre de costo: 1-877-382-4357; Internet: www.ftc.gov
- BBB Southeast Florida and the Caribbean (BBB): 2924 N Australian Avenue West Palm Beach, FL 33415; Teléfono libre de costo: 1-800-834-1267; Internet: www.bbb.org
- Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO): Avenida José de Diego, Parada 22, Centro Gubernamental Minillas, Edificio Norte, Piso 4 San Juan, PR 00940-1059; Teléfono 787-722-7555; Internet: www.daco.gobierno.pr
- Federal Bureau of Investigation (FBI): Federal Building, 150 Avenida Chardón, Hato Rey, 00918; Teléfono: 787-754-6000; Internet: www.fbi.gov
- Equifax: 1590 Avenida Ponce de León, Urb. Caribe, Río Piedras, PR 00926-2722; Teléfonos: 787-751-0291/787-751-1046; Internet: www.equifax.com
- Experian: PO Box 2002, Alien, Texas 75013; Teléfono libre de costo: 1-888-397-3742; Internet: www.experian.com
- Transunion: Caribbean Office Plaza- Suite 211, 670 Avenida Ponce de León, Santurce, PR 00907; Teléfonos: 787-729-9191/787-729-9494; Internet: www.transunion.com
- Oficina Del Comisionado De Instituciones Financieras: 1492 Ave. Ponce de León, Suite 600, Santurce P. R. 00907-4024 P.O. Box 11855 San Juan, P.R. 00910-3855 Teléfonos: 787-723-3131, 1-800-981-1177, Internet: www.ocif.gobierno.pr